

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1335] [8L/5300-1641] [8L/5300-1642] [8L/5300-1682] [8L/5300-1774] [8L/5300-1775] [8L/5300-1778] [8L/5300-1776] [8L/5300-1777] [8L/5300-1779] [8L/5300-1780] [8L/5300-1781] [8L/5300-1782] [8L/5300-1797] [8L/5300-1798] [8L/5300-1799] [8L/5300-1800] [8L/5300-1801] [8L/5300-1802] [8L/5300-1803] [8L/5300-1804] [8L/5300-1805] [8L/5300-1806] [8L/5300-1807] [8L/5300-1810] [8L/5300-1913] [8L/5300-1914] [8L/5300-1915] [8L/5300-1916] [8L/5300-1918] [8L/5300-1919] [8L/5300-1935] [8L/5300-1937] [8L/5300-1945] [8L/5300-1947] [8L/5300-1948] [8L/5300-1949] [8L/5300-1950] [8L/5300-1951] [8L/5300-1952] [8L/5300-1953] [8L/5300-1954] [8L/5300-1962] [8L/5300-1975] [8L/5300-1991] [8L/5300-2029] [8L/5300-2030] [8L/5300-2048] [8L/5300-2049] [8L/5300-2050] [8L/5300-2054] [8L/5300-2057] [8L/5300-2064] [8L/5300-2066] [8L/5300-2067] [8L/5300-2068] [8L/5300-2069] [8L/5300-2070] [8L/5300-2071] [8L/5300-2072] [8L/5300-2073] [8L/5300-2074] [8L/5300-2075] [8L/5300-2076] [8L/5300-2077] [8L/5300-2078] [8L/5300-2079] [8L/5300-2080] [8L/5300-2081] [8L/5300-2082] [8L/5300-2083] [8L/5300-2104] [8L/5300-2105] [8L/5300-2106] [8L/5300-2107] [8L/5300-2108] [8L/5300-2109] [8L/5300-2110]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2029]

ACTUACIONES DESARROLLADAS DURANTE 2012 PARA AUMENTAR LAS TASAS DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN FEMENINA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

CONTESTACIÓN

"- En relación con la intermediación en el mercado de trabajo:

. Las funciones de ejecución en materia de intermediación laboral, poniendo en contacto las ofertas de trabajo con las trabajadoras que buscan un empleo.

. La autorización y seguimiento de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el territorio de esta Comunidad Autónoma.

. Las funciones relativas a las actividades de la red "Eures", en el territorio de esta Comunidad Autónoma

- En relación con las políticas activas de empleo:

. Gestión de los programas de fomento del empleo y el autoempleo.

. Gestión de los programas nacionales de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

. Promoción de cooperativas y sociedades laborales.

. Gestión de las ayudas en relación con los centros especiales de empleo.

. Ejecución de los planes y programas derivados de la política del Gobierno en materia de formación profesional para el empleo, para implantar una formación profesional orientada hacia el empleo, adecuando oferta formativa a requerimiento del mercado de trabajo.

. Promoción de la cultura de la formación a lo largo de toda la vida en las empresas, e impulsando la formación asociada con compromisos de contratación."